

VISTO:

El Expediente N° 0886-000135/2025 del Sistema Único de Atención al Ciudadano de la Provincia de Córdoba, en el que tramita el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 para la ejecución de la obra denominada: "ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA - ETAPA I -CORONDA - SAN FRANCISCO - FASE I - BLOQUES "B y C" y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de octubre de 2023 se celebró entre las Provincias de Santa Fe y Córdoba, actuando de manera conjunta, por una parte, y el Fondo Saudí para el Desarrollo (por sus siglas en inglés, el "SFD"), el Contrato de Préstamo N° 01/810, para el financiamiento del Proyecto "ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA" - ETAPA I CORONDA - SAN FRANCISCO - FASE I - BLOQUES "B" y "C", cuyo objetivo general es asegurar el abastecimiento de agua potable de las regiones centro-norte de la Provincia de Santa Fe, y del centro- este de la Provincia de Córdoba, tomando como fuente el río Paraná.

Que la Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe Córdoba (UEB), fue creada por un Convenio Específico celebrado entre la Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fe, aprobado mediante Ley N° 10.631 y Ley N° 13.982, respectivamente, del cual surge que la misma funciona de manera autárquica, estando integrada por representantes de ambas provincias y teniendo a su cargo el proceso de licitación, contratación y ejecución del proyecto de que se trata, encontrándose facultada para la emisión, celebración y suscripción de actos, contratos y documentos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, actuando como Organismo Ejecutor del Proyecto, teniendo a su cargo tanto la responsabilidad sustantiva como administrativa y fiduciaria del Proyecto.

Que, con fecha 30 de noviembre de 2021 las Provincias de Santa Fe y Córdoba celebraron un Convenio Específico, por el cual se acordó que, en función de los compromisos recíprocos asumidos, el financiamiento de la obra Acueducto Interprovincial Santa Fe Córdoba será afrontado por partes iguales, tomando crédito por un monto equivalente, 50% la Provincia de Santa Fe y otro 50% la Provincia de Córdoba.

Que se encuentra aprobado por las Provincias signatarias el Estatuto de Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba mediante el Decreto N°1373/22 de la Provincia de Santa Fe y la Resolución N°232/22 del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba teniendo plena vigencia.

Que el Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial se encuentra conformado a partir de las designaciones realizadas mediante los Decretos N° 249/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Provincia de Santa Fe y N°00012/2025 de fecha 17 de enero de 2025 de la Provincia de Córdoba.

Que, por Resolución N°2025/00000020 de fecha 07 de noviembre de 2025, el Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial dispuso el llamado de la Licitación Pública Internacional N°01/2025 para la ejecución de la obra denominada: "ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA - ETAPA I -CORONDA - SAN FRANCISCO - FASE I - BLOQUES "B y C".

Que se fijó a dichos efectos el día 27 de enero de 2026 a las 11:30 horas para proceder a realizar en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 3 de febrero N° 2649, (S3000DEE) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Acto de Apertura del Sobre N° 1, en acto público, y en presencia de los oferentes que hayan decidido asistir.

Que posteriormente la UEB ha recibido numerosas solicitudes de prórroga formuladas por potenciales oferentes, vinculadas a la fecha prevista para la apertura del Sobre N° 1, requiriendo extensiones que oscilan entre treinta (30) y sesenta (60) días, fundadas en la magnitud, complejidad técnica y alcance del objeto licitatorio.

Que, en atención a dichos pedidos, el Subcoordinador General del Ente, instruye a las áreas sobre la decisión del Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial a prorrogar el Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba - Etapa I - Coronda – San Francisco - Fase I – Bloques "B" y "C" para el día 19 de febrero de 2026.

Que la presente gestión se enmarca en las facultades otorgadas al Directorio por el Estatuto de la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba.

Que en razón de lo expuesto y, conforme lo establecido por los Convenios mencionados, y según Dictamen N° 2026/00000003 de la Coordinación Legal;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL

ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA

POR CONSENSO Y UNANIMIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrógese la Apertura del Sobre N°1 del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 para el día 19 de febrero de 2026 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11:30 horas en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 3 de febrero N° 2649, (S3000DEE) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Establécese que las Ofertas podrán presentarse personalmente o por correo y se recibirán hasta las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2026, en sede de la Unidad Ejecutora Biprovincial – Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba, sita en calle Brigadier General Estanislao López N° 3074 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.